



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CESPM-064-2018  
"SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LA CESPM"

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 13 de abril del 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-064-2018**, relativa **"SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LA CESPM"**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación

-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
<b>MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 1, 5 y 6 en que participa</b>; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 2, 3 Y 4 en que participa</b>; debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b>A) Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases</p>

*de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.*

*De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.*

***NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.***

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 2 y 4, se puede observar que este oferta un tipo de aceite convencional, mas sin embargo se está requiriendo para la partida 2 un tipo de aceite sintético, y para la partida 4 un tipo de mezcla sintética, por tal motivo y en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Así mismo una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 3, se puede observar que este oferta la cantidad de 4,000 litros de un tipo de aceite 10w40, mas sin embargo se está requiriendo la cantidad de 400 litros de un tipo de aceite sintético 5w30, por tal motivo y en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso A), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para las PARTIDAS 2, 3 y 4 en que participa.

**CUMPLE**

**MOTRIX S.A. DE C.V.**

Para las **PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en que participa;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.

**NO CUMPLE**

Para la **PARTIDA 2 en que participa**; debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

**A) Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

**NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 2, se puede observar que este oferta un tipo de aceite semi sintético para motor a gasolina, mas sin embargo se está requiriendo un tipo de aceite sintético para motor a gasolina, por tal motivo y en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).

Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso A),

	<p>20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para la PARTIDA 2 en que participa.</p>
<p>ALFONSO R. BOURS S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>PARTIDAS 3, 5, 7 Y 8 en que participa</b>; debido que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p><b><i>1. Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</i></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.</i></li> <li><i>2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.</i></li> <li><i>3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.</i></li> </ol> <p><i>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. <b><u>Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.</u></b></i></p> <p><i>El catalogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>a) Descripción general del bien.</i></li> <li><i>b) Listado y descripción de componentes.</i></li> <li><i>c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.</i></li> <li><i>d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo</i></li> </ol>

	<p>que establece y ofrece el fabricante.</p> <p><i>En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i></p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 3, 5, 7 y 8, se puede observar que que si bien es cierto presenta ficha técnica de bienes, este lo presenta en idioma extranjero (ingles) sin ninguna traducción del mismo, por tal motivo y en consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I).</p> <p>Derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso I), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, <b>SE DESECHA SU PROPUESTA</b> para las PARTIDAS 3, 5, 7 y 8 en que participa.</p>
--	---

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CESPM-064-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.** Para las PARTIDAS 1, 5 y 6 en que participa, **MOTRIX S.A. DE C.V.** Para las PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en que participa; CUMPLEN con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido, se hace especial mención que los participantes: **MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.** Para las **PARTIDAS 2, 3 y 4 en que participa, MOTRIX S.A. DE C.V.** Para la **PARTIDA 2 en que participa, ALFONSO R. BOURS S.A. DE C.V.** Para las **PARTIDAS 3, 5, 7 Y 8 en que participa; NO CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichas partidas.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas recibidas, se pudo advertir que para la **PARTIDA 2, no se cuenta con una propuesta solvente**; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, **acuerda declarar desierta la PARTIDA 2** del Procedimiento de Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-064-2018**, relativa al "**SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LA CESPM**" y se procederá conforme a la **multicitada Ley.**

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total \$545,229.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.</b>

MOTRIX S.A. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$780,855.50 M.N.</b> Mas el 16% del I.V.A.
---------------------	---

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MERCADO DE REFACCIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA
MOTRIX S.A. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de invitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-OM-CESPM-064-2018.**- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente, para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 12:30 horas del día 17 de abril de 2018 para dar a conocer el Fallo de la licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-064-2018**, referente al **SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA LA CESPM**".

Quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de  
Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**“ORGANO REQUIRENTE”**

**PEDRO RAZO ARELLANO**

En suplencia del titular de la Comisión Estatal de Servicios  
Públicos de Mexicali

**“VOCAL”**

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

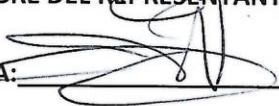
En suplencia del Titular del  
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

**“COMPRADOR”**


**SALVADOR ZEPEDA OLGUIN**

Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

**LICITANTES:**

EMPRESA: Alfonso R. Bours SA CU  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Imilio Torres  
FIRMA: 

**LICITANTES:**

EMPRESA: MOTRIX, S.A. DE C.U.  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Jose Ramon Herrera  
FIRMA: 

**LICITANTES:**

EMPRESA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

**LICITANTES:**

EMPRESA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

